



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.municipalidadmcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3201 /I.M.

POR LA CUAL SE DISTINGUE CON MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO A LA ATLETA LAILA OZUNA WIEMANN, COMO PERSONALIDAD DESTACADA DEL DEPORTE.-

Ciudad del Este, 10 de mayo de 2017.-

VISTO: La brillante participación de la patinadora paranaense LAILA OZUNA WIEMANN en el Torneo Internacional "Issy Paris Roller Dance Contest 2017" realizado en Francia, en el que obtuvo dos medallas de oro en la categorías Solo Dance y Free Dance y conquistó la Copa Paris; y

CONSIDERANDO: Que la patinadora Laila Ozuna Wiemann, como exponente del atletismo paranaense ha consagrado el nombre de Ciudad del Este en los mayores torneos mundial de patinaje artístico, alcanzando con su talento relevancia mundial.

Que en su brillante trayectoria deportiva ya ha se ha consagrado tri-campeona sudamericana, campeona panamericana, bi-campeona sudamericana, múltiple campeona nacional, medalla de plata en el Torneo de Invierno sobre Hielo en Corea del Sur, dos veces sub-campeona en Francia, además de otras conquistas internacionales y nacionales que adornan su rico historial deportivo.

Que en mérito a esta nueva conquista a nivel internacional, la Intendencia Municipal como representante de toda la comunidad, valora y reconoce su sacrificio de la patinadora Laila Ozuna, estima merecido otorgarle la Medalla de Honor al Mérito en virtud a las facultades conferidas por la Ley 3966/10 Orgánica Municipal; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1°.- DISTINGUIR con Medalla de Honor al Mérito a la atleta LAILA OZUNA WIEMANN como personalidad destacada del deporte, por enaltecer el nombre de Ciudad del Este a nivel nacional e internacional como calificada exponente del patinaje artístico.

Art.2°.- CONGRATULAR a los integrantes del equipo técnico de la atleta LAILA OZUNA WIEMANN por el apoyo para su preparación y participación en las competencias internacionales.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General



Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal